

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 30 de noviembre de 2023.-Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local, fdo.: Mariano Delgado Beltrán.

NÚMERO 7.847

AYUNTAMIENTO DE GORAFE (Granada)

Corrección de error en oferta de empleo de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a

EDICTO

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2022 por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público por estabilización del municipio de Gorafe (BOP Nº 101, de fecha 30 de mayo de 2022).

Vistas las bases que han de regir la convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, en régimen de funcionario, mediante concurso-oposición, publicadas en el BOP nº 236, de 13 de diciembre de 2022.

Vista la corrección de errores publicada a fecha de 19 de enero de 2023 en el BOP nº12.

RESUELVO

PRIMERO.- Corregir las bases de la convocatoria de la siguiente forma:

La cláusula primera de las bases establece lo siguiente:

“Primera.- Número, denominación y características de las plazas a proveer. Es objeto de estas bases la provisión, en régimen de Personal Funcionario-Grupo A2, jornada al 60%, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A para prestar sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Gorafe”.

Proceder a la modificación de la errata “jornada al 60%”, por jornada al 40%.

Gorafe, 23 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María Trinidad Rodríguez Flores.

NÚMERO 7.783

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE MOVILIDAD

Modificación de la ordenanza reguladora del servicio de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo auto-taxi

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2023, adoptó acuerdo en el expediente 28798/2023, del Área de Movilidad, en el que se aprobó inicialmente el proyecto de modificación de

la Ordenanza reguladora del Servicio de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo Auto-Taxis en el municipio de Granada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo estará a disposición de las mismas en el tablón de edictos de la sede electrónica de la página web municipal www.granada.org y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de Granada a partir del mismo día de su publicación, todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan personarse durante dicho plazo en el Servicio Administrativo de Movilidad sito en Avda. de las Fuerzas Armadas s/n, complejo administrativo de los Mondragones, edificio B, segunda planta en horario de 9:00h a 13:30h, donde podrán examinarlo. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de noviembre de 2023.-Teniente de Alcalde Concejala Delegada, fdo.: Ana Isabel Agudo Martínez.

NÚMERO 7.863

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (Granada)

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos

EDICTO

D^a Antonia M^a Antequera Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gualchos,

HACE SABER: Acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2023 de la entidad de Gualchos por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, en los términos del proyecto en los siguientes términos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por r Tasa recogida y transporte de residuos sólidos urbanos Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.